

## Los titulares de universidad podrán ser catedráticos - La Vanguardia - 12/09/2015

---

# Los titulares de universidad podrán ser catedráticos

**MADRID** Efe

El Consejo de Ministros ha decidido llevar a cabo una reforma que permite el ascenso de cualquier miembro del cuerpo de profesores titulares de universidad al de catedráticos "por medio de la promoción interna", según el Ministerio de Educación en un comunicado. Para ello, el Gabinete aprobó ayer un real decreto ley, que modifica la ley orgánica de Universidades, por el también podrán concurrir en esa promoción interna investigadores y cien-

tíficos, siempre que estén acreditados como catedráticos de universidad. Esto será posible "indistintamente" de la universidad o centro de investigación donde ejerzan la actividad.

"La promoción interna va a constituir una parte sustancial de la carrera profesional de los profesores de universidad, dotándola de estabilidad y de los incentivos necesarios para su desarrollo", argumenta el Gobierno. Los puestos de promoción interna no podrán superar el máximo de plazas de funcionarios que sean objeto de oferta

de empleo público de turno libre en el mismo año. Asimismo, se permite a las universidades convocar concursos para la provisión de plazas docentes vacantes a las que podrán acceder profesores e investigadores de todas ellas, "promoviendo la movilidad entre instituciones siempre que pertenezcan al mismo cuerpo". Así se permite a las universidades que lo deseen "reforzarse en áreas concretas y aumentar su especialización".

Tanto el acceso por promoción interna como para la provisión de plazas vacantes por movilidad "no afectan a las convocatorias ordinarias por turno libre vinculadas a la tasa de reposición" de bajas por jubilación y otros motivos. Precisamente este último aspecto fue especialmente valorado por los rectores a través de la Crue.●